

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15122** ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot Garcia, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000298/2008-D, sobre declaración de concurso de la mercantil Hijos de Marcos Lloret y Cía., S.L., con domicilio en calle Félix Rodríguez de la Fuente, 4 03570 Villajoyosa (Alicante) y CIF número B-03012036, se ha dictado Auto de fecha 13-4-11, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"...1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Hijos de Marcos Lloret y Cía., S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la disolución de Hijos de Marcos Lloret y Cía., S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 25 de mayo de 2010.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC..."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 13 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110032110-1